



PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO
COMITÉ DE INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL

VIEDMA, 14 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Acordada 05/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Acordada de referencia se aprobó el Sistema de Gestión Administrativa JANUS, a implementar en el ámbito de los organismos que tramitan expedientes en el ejercicio de la función materialmente administrativa del Poder Judicial;

Que por el art. 3° se estableció que a partir del 20/05/2024, nueve (9) procedimientos que se detallaron en el ANEXO I debían obligatoriamente tramitar a través de dicho sistema;

Que por el art. 4° se delegó en la Presidencia del Comité de informatización de la gestión judicial la incorporación de nuevos procedimientos, de conformidad “al avance del desarrollo informático y a la capacitación brindada a los funcionarios de los distintos organismos que participan en los respectivos trámites”;



Que, de acuerdo con la información recibida de la Dirección General de Sistemas y de la Dirección de Administración financiera y modernización, dependiente de la Administración General, se encuentran reunidas las condiciones para sumar nuevos procedimientos a la gestión administrativa digital;

Por ello:

**LA PRESIDENCIA DEL
EL COMITÉ DE INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1°. Establecer que a partir del día 19 de noviembre del corriente año, los procedimientos que a continuación se detallan se deben tramitar, obligatoriamente, a través del sistema JANUS. A saber, según nomenclatura aprobada en el diseño del sistema:

Sec. Tribunal de Superintendencia Notarial:

- Apelación Colegio Notarial
- Concurso Colegio Notarial
- Presentación Colegio Notarial

Administración General:

- Obras - Licitación Pública
- Obras - Licitación Privada
- Obras - Concurso de Precios
- Obras - Contratación Directa
- Obras - Contratación Directa por Excepción

Gerencia de Gestión Humana:

- Concurso Interno - Personal Administrativo - Escalafón A y B - Grupo I y II



- Concurso Interno - Personal Administrativo - Escalafón A y B - Grupo III
- Concurso Interno - Personal Administrativo - Profesionales Escalafón C
- Concurso Interno - Personal Administrativo Cafetería, Limpieza, Choferes, Portería y Mantenimiento - Escalafón D y E
- Adscripciones
- Situación
- FERIA JUDICIAL STJ
- Egreso de Personal - Renuncia
- Egreso de Personal - Fallecimiento
- Egreso de Personal - Evaluación Art. 20 R.J.
- Egreso de Personal - Extinción Relación Laboral
- Egreso de Personal - Jubilación Ley 24018
- Egreso de Personal - Jubilación Ley 24241
- Egreso de Personal - Retiro por Invalidez
- Pasantías
- Reingreso
- Licencias Autoridad Concedente STJ/ Presidencia STJ
- Licencia ART
- Conformación Legajo
- Traslado de Personal - Definitivo
- Traslado de Personal - Transitorio
- Traslado de Personal - Permuta
- Jubilación Ordinaria Incumplimiento Ley 4035

Artículo 2°. Registrar y notificar a las áreas que toman intervención en los trámites individualizados en el Artículo Primero de la presente.